

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11864 MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 665/2011, por auto de 22 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Inmobiliarias Salinas, S.A., C.I.F. A79154274, con domicilio en calle Polvoranca, n.º 18, Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en Derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Luis Bastida Pérez, Economista, plaza de Francisco Morano, n.º 3- 2.º Esc 5.º F, 28005 Madrid.

Correo electrónico: luis.bastida@lbastida.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120018405-1